



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00673	00
EJECUTANTE	ALONSO POSADA DURAN						
EJECUTADA	AKARGO SAS						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2010-00093						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR -						

En el presente proceso ejecutivo, en atención al certificado aportado por la parte actora de la Cámara de Comercio de Bogotá, en relación con la empresa demandada AKARGO SAS, en aras de brindar garantías procesales a la empresa mencionada, se ordena intentar notificación a través del correo AKARAGO_BOGOTA@AKARGO.COM.CO, diligencia que se realizará a través del despacho judicial-.

Y de resultar infructuosa la diligencia de notificación que se ordena mediante el presente auto, la parte actora deberá cumplir lo ordenado en auto anterior, esto es, remitir citación y aviso, conforme lo establece el artículo 108 del CST S.S. en concordancia con el artículo 298 y ss del CGP, en materia laboral en la dirección física, esto es, a la **Calle 16 No. 45-10 de la ciudad de Medellín**, so pena de aplicar el parágrafo del artículo 30 del CPL.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2ea1de7318c8afb08ea704641f103fabf9196ae474a2ecb33fd3c7e46f1407**

Documento generado en 02/08/2022 11:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>